SELLO 4º 40. MRS. — HISPAN. REX FERD. VII. G. H. CONST. MON. AUG. 1821 — AÑO DE 1821

de dho. Espíritu. Inst.do p.r este Ayt.o acuerda: que
se en Secretaría para conocim.to de los Sres. Regid.
contestándose lo Pleno

Se vista de ley y en virtud de lo acordado en se-
sión de veinte de Agosto último se dió el Informe
siguiente = La 3.a Comision en cumplim.to del acuer-
do de V.S. que contiene el Decreto de Nuestro Rey
Ferdinando 7.o que prescribe la Contribucion de Palenque, debe
manifestar que se ha procedido á su execucion con el
objeto que V.S. haya establecimiento prevenido en el
art.o 5.o de la misma Nuestra Ley, de las personas
que han de Matricular la Matrícula de los Contri-
buyentes, sobre cuya base han de hacerse los
demas trabajos de esta Contribucion, los cuales
como Peritos harán á V.S. las observaciones que
crean oportunas al estado decadente del Comercio
é Industria de esta Ciudad. Que en punto la

Vista de esta 3.a Com.n sobre la recomdac. del Dto. de Palenque